



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/04/2024.

RECURRENTE: PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A LAS PARTES Y
A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente que al rubro se indica, el día **VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el **ACUERDO**, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta a la Magistrada Presidenta con el oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/409/2024 de fecha veinticuatro de enero y sus anexos², signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana³, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos⁴, a las **trece horas con doce minutos y treinta y tres segundos** del día **veinticuatro de enero**, el cual contiene el **Recurso de Apelación**, interpuesto por el **Partido Político Verde Ecologista de México**, por conducto de su Representante Propietaria Karina Azucena Carrillo Ocampo, en contra del **"Acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, por el que se aprueba la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024, que recibirá el Partido Verde Ecologista de México, durante los meses de enero a marzo del año que transcurre, derivado de las resoluciones INE/CG467/2019, INE/CG648/2020, INE/CG1366/2021, INE/CG111/2022 e INE/CG734/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral."** (sic).



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Por lo que con fundamento en los artículos 148, 331, 332, 335 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos⁵, así como 24 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos⁶; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y con fundamento en el artículo 96 fracción V, del Reglamento Interior, se **ordena** integrar y registrar en el Libro de Gobierno que corresponda el recurso en cita, bajo el número de expediente **TEEM/RAP/04/2024**.

SEGUNDO. **Túrnese** el expediente referido a la **Mtra. Marina Pérez Pineda, Magistrada en funciones de la Ponencia Uno**, atendiendo al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su substanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 100, fracción II, del Reglamento Interior.

¹ En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo referencia en contrario.

² Constante en su totalidad de ciento treinta y seis fojas útiles.

³ En adelante, IMPEPAC.

⁴ En adelante, Tribunal Electoral / órgano jurisdiccional.

⁵ En adelante, Código Electoral.

⁶ En lo subsecuente, Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/04/2024.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior; así como artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, ante la Secretaría General que, autoriza y **Da Fe.**-----"

LO QUE NOTIFICO A USTED, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTÍCULOS 111, 112, 114 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **CONSTE.**-----

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Adilene Esbeidy Mendoza Camargo
Notificadora adscrita a la Secretaría General
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.